

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Don José Manuel Fernández Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, de conformidad con el artículo 43.4 y 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Juventud, Cultura y Festejos, doña María Angeles Velasco Muñoz.

Asuntos Sociales y atención al ciudadano, doña Ana Belén Ramírez García.

Deportes, don Carlos Bodas Velasco.

Agricultura y Medio Ambiente, don Víctor Jiménez Ramírez.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Aldeanueva de Barbarroya 21 de junio de 2011.- El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-6400

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALDEANUEVA DE BARBARROYA

Don José Manuel Fernández Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, de conformidad con el artículo 43.4 y 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Juventud, Cultura y Festejos, doña María Angeles Velasco Muñoz.

Asuntos Sociales y atención al ciudadano, doña Ana Belén Ramírez García.

Deportes, don Carlos Bodas Velasco.

Agricultura y Medio Ambiente, don Víctor Jiménez Ramírez.

La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos frente a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Aldeanueva de Barbarroya 21 de junio de 2011.- El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-6400